

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

34715 *Edicto de acta de subasta y ejecución hipotecaria extrajudicial por la Notaría de don Julián José Blanco Pollo, Notario de Salamanca.*

Subasta notarial.

Yo, Julián José Blanco Pollo, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Castilla y León, Salamanca, con residencia en Salamanca,

Hago saber: Que en mi Notaría sita en la calle Toro 39, planta 1ª, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, instando por LIBERBANK, S.A., mediante el acta 767 de mi protocolo, de las fincas:

1.- Un trozo de huerta, en el extrarradio de Salamanca, al sito de Las Pajas o Carretera Vieja de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Salamanca, al tomo 4.320, libro 416, folio 200, finca n.º 27.627

2.- Una casa, en el extrarradio de Salamanca, en la calle Colombia, señalada con el número tres, hoy treinta y cinco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Salamanca, al tomo 4.320, libro 416, folio 197, finca n.º 27.625.

Procediendo a la subasta se hacen saber sus condiciones:

Se señala la primera subasta para el día 29 de noviembre de 2011, a las 10:00 horas, la segunda para el día 20 de diciembre de 2011 a las 10:00 horas, y la tercera el día 10 de enero de 2012 a las 10:00 horas; y si hubiera pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 18 de enero de 2012 a las 10:00 horas.

Todas las subastas se celebrarán en el despacho de mi Notaría sito en la calle Toro, n.º 39, de Salamanca, C.P. 37002.

El tipo de la primera subasta es de ochocientos ocho mil euros, siendo el valor de la finca 27.267 de seiscientos sesenta y ocho mil euros y el valor de la finca 27.265 de ciento cuarenta mil euros; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la ejecución a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Salamanca, 24 de octubre de 2011.- El Notario de Salamanca, don Julián José Blanco Pollo.

ID: A110078505-1